

En sesión ordinaria del 4 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial procedieron al análisis de las matrices de evaluación de los exámenes orales de los participantes, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que acreditaron el examen oral señalado en la base sexta, segunda fase, tercera etapa de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 22 veintidós de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial.

2. Examen oral

En fechas 27 veintisiete, 28 veintiocho y 29 veintinueve de agosto del año que transcurre, en la Sala de Audiencias número 2 dos, ubicada en el piso 7 siete del Tribunal Superior de Justicia, se realizó el examen oral a los participantes que acudieron a presentarlo, el cual fue aplicado por tres sinodales.

Consecuentemente, dada la cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura de las matrices de evaluación efectuadas por los sinodales, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron el examen oral que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción VIII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, emitida en fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar qué participantes acreditaron el examen oral que establece la base sexta, segunda fase, tercera etapa de la convocatoria referida.

2. Requisitos para acreditar el caso práctico

Los participantes que pasarán a la cuarta etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos.

Al verificar las evaluaciones realizadas por los sinodales, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base sexta, segunda fase, tercera etapa de la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, de las matrices de evaluación de los exámenes orales correspondientes, se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folio cumplieron con el requisito para acreditar dicha etapa:

Folios
1
18
40
50
63
64

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa denominada examen psicométrico, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

2.2. Folios que no cumplieron el requisito

Con fundamento en la base sexta, segunda fase, tercera etapa de la Convocatoria Pública para la categoría de Visitador Judicial, de las matrices de evaluación de los exámenes orales correspondientes, se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folio no cumplieron con el requisito para acreditar la referida etapa:

Folios
36
38

3. Lugar y horario del examen psicométrico. El examen psicométrico se aplicará por la Coordinación de Recursos Humanos el 7 siete de septiembre del presente año, a las 10:00 diez horas, en el aula 1, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial. Dicho examen tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime la referida coordinación.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base sexta, segunda fase, tercera etapa de la Convocatoria para el

Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, este Pleno resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que acreditaron el examen oral y que podrán participar en la cuarta etapa que establece la base sexta de la convocatoria, son los que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Folios
1
18
40
50
63
64

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa denominada examen psicométrico, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

Segundo: Se declara que los participantes que no acreditaron el examen oral señalado en la base sexta, segunda fase, tercera etapa de la convocatoria son los identificados con los siguientes números de folio:

Folios
36
38

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen psicométrico se aplicará por la Coordinación de Recursos Humanos el 7 siete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en el aula 1, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial. Dicho examen tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime la referida coordinación.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 4 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.


Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández
Director General del Instituto de la Judicatura